

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO



- 1 -

1

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
3 "JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA."

4 OTORGADO POR: JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA."

5 CUANTÍA: S/.198'000.000,00

6 Di: 3 copias J.ECHM.

7

8 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
9 República del Ecuador, hoy día martes ocho de octubre
10 de mil novecientos noventa y siete, ante mí DOCTOR
11 ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN
12 QUITO, Comparece al otorgamiento de esta escritura
13 pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
14 Social, la Compañía "JARDINES DEL VALLE JADEVAL, CIA.
15 LTDA.". debidamente representada por su Presidente Arq.
16 Fabián Zabala, en ausencia de su representante legal y
17 Gerente General Sr. Ronald Zabala, conforme consta de
18 la copia certificada del nombramiento y Acta que se
19 agregan como documentos habilitantes.- El compareciente
20 es mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano,
21 y domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de
22 conocerle doy fe, y me pide que eleve a Escritura
23 Pública el contenido de la presente minuta que dice:
24 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a
25 su cargo, sirvase incorporar la presente que contiene
26 el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de
27 la Compañía "JARDINES DEL VALLE JADEVAL, CIA. LTDA.".
28 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

- 2 -

1 COMPARCIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta
2 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del
3 Estatuto Social, la Compañía "JARDINES DEL VALLE
4 JADEVAL, CIA. LTDA.", debidamente representada por su
5 Presidente Arq. Fabián Zabala, en ausencia de su
6 representante legal y Gerente General Sr. Ronald Zabala
7 conforme consta de la copia certificada del
8 nombramiento y Acta que se agregan como documentos
9 habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de
10 estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en la
11 ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante
12 escritura pública otorgada ante el Notario Primero del
13 Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte
14 y seis de Marzo de mil novecientos noventa y tres,
15 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de
16 Junio del mismo año, se constituyó la Compañía
17 "JARDINES DEL VALLE"; b) Mediante escritura pública de
18 diez y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y
19 cuatro, se constituyó el Aumento de Capital y Reforma
20 de Estatutos de la Compañía "JARDINES DEL VALLE
21 JADEVAL, CIA. LTDA."; c) Mediante escritura pública
22 otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón
23 Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, de veinte y uno de
24 Julio de mil novecientos noventa y siete, legalmente
25 inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Agosto
26 de mil novecientos noventa siete, se realizó una
27 Transferencia de Participaciones; y, d) La Junta
28 General de Accionistas celebrada el veinte de Julio de



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

- 3 -

1 mil novecientos noventa y siete, resolvió aumentar el
2 capital, con aportes de los socios en Numerario y
3 reformar el estatuto social, el acta de dicha junta
4 general de socios se agrega en calidad de documento
5 habilitante.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta
6 General de Accionistas de la Compañía "JARDINES DEL
7 VALLE - JADEVAL, CIA. LTDA.", celebrada el veinte de
8 agosto de mil novecientos noventa y siete, resolvió por
9 decisión absoluta de todos los socios, la necesidad de
10 Aumentar el Capital de la Compañía, mediante la
11 Aportación en Numerario de CIENTO NOVENTA Y OCHO
12 MILLONES DE SUCRES (\$/.198'000.000,oo) con lo cual el
13 capital suscrito y pagado de la compañía, más el
14 Capital Anterior de la Compañía de DOS MILLONES DE
15 SUCRES (\$/.2'000.000,oo), ascendería el Capital actual
16 a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES
17 (\$/.200'000.000,oo).- El aumento del capital se
18 instrumento mediante la aportación en Numerario, en
19 proporción al capital actual que cada uno de los
20 señores accionistas mantiene en la compañía, para lo
21 cual se emitirán nuevas participaciones.- En vista de
22 que este Aumento de Capital debe ser íntegramente
23 pagado en forma inmediata por los accionistas, se
24 resolvió que de conformidad con el Artículo ciento
25 noventa y cuatro (194) de la Ley de Compañías se
26 proceda a publicar la suscripción y pago de capital
27 mediante aviso por la Prensa, a fin de que los señores
28 accionistas hagan valer sus derechos y si alguno o

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

- 4 -

1 algunos de los accionistas de la compañía no
2 suscribieren y pagaren el capital social en la forma
3 acordada, se pondrá a disposición de los demás
4 accionistas el capital no suscrito de este aumento,
5 considerándose que la no suscripción y el no pago del
6 mismo, constituye una renuncia al derecho de
7 preferencia que los accionistas tienen para suscribir y
8 pagar este aumento de capital, en proporción al que
9 tienen en la compañía.- CUARTA.- En cumplimiento de lo
10 dispuesto por la Junta General de veinte de Julio de
11 mil novecientos noventa y siete, conforme consta de la
12 copia de la misma que se adjunta en esta escritura como
13 documento habilitante, y en el cual todos los
14 accionistas de la compañía han procedido a suscribir y
15 pagar el capital que se acordó elevar en numerario, en
16 proporción al capital suscrito y pagado, por lo tanto,
17 no existe renuncia de derecho de preferencia de ninguna
18 clase.- Como consecuencia de lo anterior, el capital de
19 la compañía queda íntegramente suscrito y pagado de
20 acuerdo al detalle, constante en el cuadro siguiente:--

ACCIONISTA	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL
	SUSCRITO	EN ESPECIE	TOTAL
SR. RONALD ZABALA	1'200.000	118'800.000	120'000.000
ARD. FABIAN ZABALA	1.000	99.000	100.000
CICSA	739.000	73'161.000	73'900.000
<u>SRA. MARIA R. DE ZABALA</u>	<u>60.000</u>	<u>5'940.000</u>	<u>6'000.000</u>
TOTAL	2'000.000	198'000.000	200'000.000

05

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO



- 5 -

1 De conformidad con el cuadro anterior. y en virtud del
2 Aumento de Capital, materia de la presente escritura,
3 la distribución del capital queda constituido de la
4 siguiente manera: - Ronald Zabala, ciento veinte mil
5 (120.000) participaciones ordinarias "nominativas de" un
6 mil sures, por un valor total de CIENTO VEINTE
7 MILLONES DE SUCRES; -- Arquitecto Fábián Zabala, cien
8 (100) participaciones ordinarias nominativas de un mil
9 sures, por un valor total de CIEN MIL SUCRES; - CICSA,
10 setenta y tres mil novecientas (73.900) participaciones
11 ordinarias nominativas de un mil sures, - por un valor
12 total de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS. MIL
13 SUCRES; - María Rodríguez de Zabala, seis mil (6.000)
14 participaciones ordinarias nominativas de un mil
15 sures, por un valor total de SEIS MILLONES DE SUCRES.-
16 QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del
17 aumento de Capital, se reformará el artículo quinto del
18 estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.-
19 CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de
20 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.200'000.000,00)
21 dividido en DOSCIENTAS MIL PARTICIPACIONES (200.000) de
22 un mil sures cada una, que se hallan íntegramente
23 suscritas por los socios.-" Este podrá ser aumentado de
24 conformidad con la Ley, previa resolución de la Junta
25 General de Accionistas. Dichas participaciones estarán
26 representadas por una o más participaciones firmadas
27 conjuntamente por el Gerente y el Presidente Ejecutivo.
28 La Junta General de Accionistas podrá resolver el

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO**

- 6 -

1 incremento del capital suscrito hasta el límite del
2 autorizado. En lo referente a las proporciones de
3 capital suscrito y pagado, así como su aumento o
4 disminución, se procederá de conformidad con la Ley.".-
5 **SEXTA: AUTORIZACIÓN.**- Conforme los estatutos de la
6 compañía, en ausencia temporal del Gerente General y
7 representante legal, el Presidente de la Compañía,
8 Arquitecto Fabián Zabala, realizará todos los trámites
9 necesarios para la legalización del Aumento de Capital
10 y reforma del estatuto social de la compañía, así como
11 para que proceda a suscribir la correspondiente
12 escritura pública.- **SÉPTIMA: NACIONALIDAD.**- Todos los
13 accionistas que han suscrito y pagado el presente
14 Aumento de Capital de la compañía son ecuatorianos.-
15 **OCTAVA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El compareciente,
16 señor Arquitecto Fabián Zabala, en calidad de
17 Presidente de la Compañía "JARDINES DEL VALLE JADEVAL,
18 CIA. LTDA.", al tenor de lo dispuesto en el Artículo
19 Once de la Resolución Número noventa y tres punto uno
20 punto uno punto tres punto cero once (:No. 93.1.1.3.011
21), publicada en el Registro Oficial número doscientos
22 setenta y nueve, de seis de Septiembre de mil
23 novecientos noventa y tres, declará bajo juramento que
24 la integración de capital contenida en la cláusula
25 cuarta y quinta de este instrumento público se ha
26 efectuado de conformidad con lo establecido en ella,
27 existiendo para constancia la contabilidad con los
28 respaldos correspondientes en la Compañía.- **NOVENA.-**



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

- 7 -

1 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos
2 habilitantes copias certificadas del Acta de Junta
3 General de Accionistas de la Compañía "JARDINES DEL
4 VALLE JADEVAL, CIA. LTDA.", y de el nombramiento del
5 Arquitecto Fabián Zabala como Presidente de la citada
6 compañía.- Usted, señor Notario, agregará las demás
7 cláusulas de estilo.-" Hasta aquí la minuta que se
8 encuentra firmada por el señor Doctor LUIS EDUARDO
9 TAIPE, con matrícula profesional número cuatro mil
10 doscientos noventa y siete del Colegio de Abogados de
11 Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública
12 con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron
13 con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída
14 que le fue al compareciente integralmente por mí el
15 Notario, este se afirma y ratifica en su total
16 contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de
17 acto, de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21

22 A.R.Q. FABIAN ZABALA.

23 C.C. 170128767-8

24

25

26

27

28

Firmado) El Señor Notario Doctor Alfonso Freire Zapata.
A continuación se agregan los documentos habilitantes.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 639 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 16 OCT. 1997

Quito, 06 de octubre de 1.997

REGISTRO MERCANTIL

Arquitecto *Fabian Zabala*
FABIAN ZABALA EL REGISTRARIO
Presente DR. JULIO CESAR ALMEIDA C.

De mis consideraciones:



1646

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía denominada Jardines del Valle Jadeval Cia. Ltda. por unanimidad de votos, en sesión del día 15 de agosto de 1.997, procedió a designar a usted como PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de cuatro años a partir de la presente fecha establecidos en el Artículo Vigésimo tercero de los Estatutos Sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el PRESIDENTE en los Estatutos y principalmente la representación legal y extrajudicial de la Compañía en caso de ausencia del Gerente General de la Empresa.

"Jardines del Valle Jadeval Cia. Ltda.", es una Compañía de Responsabilidad Limitada, que se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 26 de Marzo de 1.993 ante el Notario Primero del cantón Quito que se halla debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, con fecha 10 de junio de 1.993. En la Notaría Primera ante el notario Dr. Jorge Machado Cevallos el 18 de noviembre de 1994 se realiza un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la Compañía.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como PRESIDENTE de la misma.

Atentamente,

Jessica Campaña
Sra. Jessica Campaña
Secretaria de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "Jardines del Valle Jadeval Cia. Ltda.". Quito, 06 de octubre de 1.997

Fabian Zabala Cevallos
Arg. Fabian Zabala Cevallos



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE JARDINES DEL VALLE (JADEVAL) C.I.A. ECUADOR**



En la ciudad de Quito a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a las veinte horas se reúnen en el local de la Compañía ubicado en la avenida 6 de Diciembre número 23-10 de esta ciudad, los socios de la Empresa: SR. RONALD ZABALA GOETSCHEL, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, poseedor de MIL DOSCIENTAS (1.200) aportaciones de UN MIL SUCRES cada una, por un total de UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL 00/100 SUCRES (S/.1'200.000,00), el ARQ. FABIÁN ZABALA CEVALLOS, ecuatoriano, mayor de edad, casado, por sus propios derechos, poseedor de UNA (1) aportación de UN MIL SUCRES cada una, por un total de UN MIL 00/100 sucre (S/.1.000,00); el Arq. Fabián Zabala asiste también en su calidad de Gerente-Representante Legal de la Compañía Inmobiliaria Comercial Sur S.A. (CICSA), poseedora de SETECIENTAS TREINTA Y NUEVE (739) aportaciones de a un mil sucre cada una, por un total de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL 00/100 SUCRES, y la Sra. María R. de Zabala, ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios derechos, poseedora de SESENTA (60) participaciones de a un mil sucre cada una por un total de SESENTA MIL 00/100 sucre (S/.60.000,00). De esta manera se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía. Asiste también la Sra. Alexandra Castellanos en calidad de secretaria Ad-Hoc. Por designación de los asistentes, preside la Junta el Arq. Fabián Zabala Cevallos, por su calidad de Presidente de la Compañía.

Una vez verificado el quórum, y estando presente la totalidad de los socios en los términos del Art. 280 de la Ley de Compañías, el Presidente sugiere que esta Junta sea Universal, planteamiento que es aprobado unánimemente por los concurrentes, quienes así mismo por unanimidad resuelven tratar el siguiente Orden del Día:

PRIMERO: Resolución sobre aumento de Capital y Reforma de Estatutos;

SEGUNDO: Autorización para otorgamiento de Escritura Pública y trámites necesarios.

PRIMERO.- El Sr. Ronald Zabalá G., toma la palabra y menciona que es necesario realizar un aumento del capital social en vista de que se han recibido aportaciones para este efecto y que es oportuno el concretar dicho incremento para acceder a muchos beneficios financieros al reflejar el Patrimonio de la empresa una mayor solidez. Continúa indicando el Sr. Ronald Zabala que es su opinión que dicho aumento debería efectuarse por el monto de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES 00/100 DE SUCRES (198'000.000,00) para alcanzar de esa manera la cifra de capital social pagado de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.200'000.000,00).



Un momento para disfrutar al final del camino



Quito: Av 6 de Diciembre N 26-112 y San Ignacio. Mezzanine (frente al Multicentro) ☎ 552865 - 552965 celular 24 horas 09-456125 - Fax: 238592
Camposanto: Av Antonio Iandiozo s/n. Sector El Colibrí Valle de los Chillos ☎ 333021
San Rafael: Av. General Rumiñahui 980 y 2da. Transversal ☎ 864679 - 09-468185

Oficinas New York: Soss Ecuador Inc / - 51-16 Woodside Av. Woodside, NY 11377 ☎ (718) 426-0106 Fax: (718) 426-0261
40-03 104 th Street, Corona, NY 11368 ☎ (718) 424-9583



El Arq. Fabián Zabala toma la palabra para indicar su conformidad con lo expresado por el Sr. Ronald Zabala y que él ha aportado con la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL 00/100 SUCRES (S/.99.000,00) equivalentes a NOVENTA Y NUEVE (99) aportaciones, que sumadas a su aportación de UN MIL SUCRES, alcanzaría a CIEN APORTACIONES de a UN MIL SUCRES CADA UNA, por un total de CIEN MIL 00/100 DE SUCRES (S/.100.000,00).

El Sr. Ronald Zabala indica que ha aportado con la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.118'800.000,00), equivalentes a CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTAS aportaciones de a UN MIL SUCRES cada una, que sumadas a su participación anterior dan un total de CIENTO VEINTE MIL aportaciones de a un mil sucre cada una, por un total de CIENTO VEINTE MILLONES 00/100 de sucre (S/.120'000.00,00).

El Arq. Fabián Zabala Cevallos toma la palabra para indicar que su representada la Compañía CICSA ha aportado la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL 00/100 SUCRES (S/.73'161.000,00) que equivale a SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN (73.161) aportaciones de un mil sucre cada una, que sumadas a su participación anterior alcanza a la totalidad de SETENTA Y TRES MIL aportaciones de a un mil sucre cada una por un total de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL 00/100 DE SUCRES (S/.73'900.000,00).

La Sra. María Rodríguez de Zabala toma la palabra para indicar que ella ha aportado la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL 00/100 SUCRES (S/.5'940.000,00), que equivale a CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (5.940) aportaciones, que sumadas a su anterior aportación alcanza a SEIS MIL aportaciones de a un mil sucre cada una por un total de SEIS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.6'000.000,00).

Los socios presentes en esta Junta General Universal y Extraordinaria resuelven por unanimidad de votos aprobar el aumento de capital propuesto de S/.198'000.000,00.

En virtud del aumento de capital aprobado, el socio, Arq. Fabián Zabala Cevallos propone que se haga la correspondiente reforma en el Art. 5 de los Estatutos Sociales, aprobándose por unanimidad el siguiente texto:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL" El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.200'000.000,00) divididos en DOSCIENTAS MIL participaciones de un mil sucre cada una, que se hallan íntegramente suscritas por los socios."

Por lo aprobado en los puntos anteriores, el cuadro de integración de capital de la Compañía Jardines del Valle,

J A D E V A L

Quito: Av. 6 de Diciembre N26-112 y San Ignacio, Mezzanine [frente al Multicentro] t: 552865 • 552965 Fax: 238592

Cambosanto: Av. Antonio Tandazo s/n, Sector El Colibri, Valle de los Chillos t: 333021

San Rafael: Centro Comercial Plaza del Valle: Local C-9 o 863208 • 09-440619

Oficinas New York: Soss Ecuador Inc. • 57-16 Woodside Av. Woodside, NY 11377. t: (718) 426-0106 Fax: (718) 426-0261
• 40-03 104th Street, Corona, NY 11368. t: (718) 424-9583



Cia. Ltda., quedaría de la siguiente manera:

NOMBRES	Capital anterior	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Total part.
RONALD ZABALA	1'200.000	118'800.000	120'000.000	120.000
ARQ. FABIÁN ZABALA	1.000	99.000	100.000	100
CICSA	739.000	73'161.000	73'900.000	73.900
MARÍA R. DE ZABALA	60.000	5'940.000	6'000.000	6.000
TOTALES	2'000.000	198'000.000	200'000.000	200.000

SEGUNDO.- En vista de lo resuelto en el punto anterior, la presente Junta General Universal acuerda por unanimidad autorizar a los señores representantes legales para la suscripción de los documentos públicos pertinentes.

Siendo las veinte y dos horas, y habiendo evacuado todos los puntos del Orden del Día se determina un receso para la redacción de la presente Acta, una vez hecho esto, se procede a dar lectura de la misma, y luego de ser sometida a votación es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual suscriben al pie de la misma todos los asistentes. El Presidente levanta la sesión.

A continuación existen las siguientes firmas: (F), ARQ. FABIÁN ZABALA CEVALLOS, PRESIDENTE DE LA JUNTA; (F), SR. RONALD ZABALA GOETSCHEL, GERENTE; (F) ARQ. FABIÁN ZABALA CEVALLOS, Gerente de CICSA; (F) MARÍA DE ZABALA; (F) SRA. ALEXANDRA CASTELLANOS, Secretaria Ad-Hoc.

Es fiel copia del original. Lo certifico

JARDINES DEL VALLE
Sra. Alexandra Castellanos
Secretaria ZADA

Con el respaldo de
SEGUROS DEL PICHINCHA S.A.

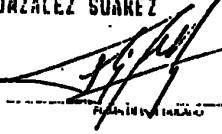
Quito: Av. 6 de Diciembre N26-112 y San Ignacio, Mezzanine [frente al Multicentro] ☎ 552865 • 552965 Fax: 238592
Camposanto: Av. Antonio Tondazo s/n, Sector El Colibrí, Valle de los Chillos ☎ 333021
San Rafael: Centro Comercial Plaza del Valle, local C-9 ☎ 863208 • 09-440619
Oficinas New York: Sosa Ecuador Inc. • 57-16 Woodside Av. Woodside, NY 11377. ☎ (718) 426-0106 Fax: (718) 426-0261
• 40-03 104th Street, Corona, NY 11368. ☎ (718) 424-9583



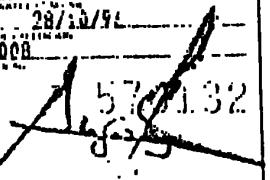
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EL GESTOR CIVIL, IDENTIDAD, MIGRACIÓN Y CEDULACIÓN

SEÑOR DE CLASIFICACIÓN: **C**LIUDADANIA N° 170136749-99
ZABALA CEVALLOS GUÍDO FARJAN
FECHA DE NACIMIENTO: 17/02/1938
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Nº DE DOCUMENTO: 01 191 00572
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

38




ECUATORIANA NACIONAL V4443V1242
CASADO MARÍA E. B. P. RODRÍGUEZ
COLEGIO APROVITECIO
JORGE ZABALA
CARLOS CEVALLOS
DUITTO 28/10/92
28/10/2008
570132




FECHA DE LA AUTORIZACIÓN
FIRMA DEL NOTARIO

Le otorgó ante mí y en fe de ello
confiero ésta TERCERA copia
certificada debidamente sellada y
firmada hoy. 8 OCT. 1991



Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO



RA.-----

ZON.- EN ESTA FECHA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ TOME NOTA
DE LA PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE "JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDÁ.", MEDIANTE
RESOLUCIÓN NUMERO NOVENTA Y OCHO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO
CERO DOS DOS CINCO DE FECHA VEINTE Y OCHO (28) DE ENERO DE
1998, SEGÚN ORDEN EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE QUITO, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR
ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA.- INTÉNDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.-
DE TODO LO CUAL DOY FE.- QUITO TREINTA DE ENERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA

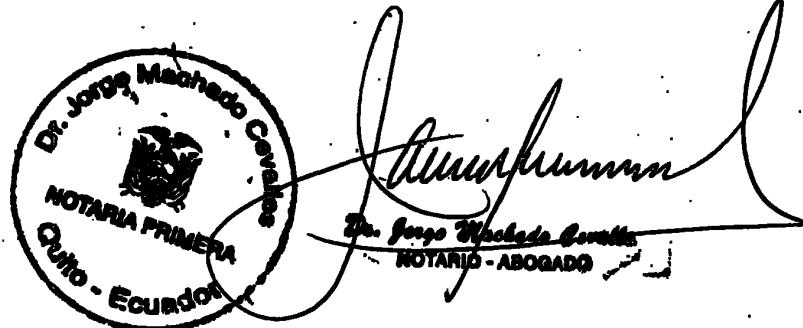


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIA 14

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Mediante Resolución No. 98.1.1.1.0225, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 28 de Enero de 1.998; se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 26 de marzo de 1.993.

Quito, a 2 de Febrero de 1.998.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 28 DE ENERO DE 1998, bajo el número 2624 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1281 del Registro Mercantil de diez de Junio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2169, Tomo 124.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de la Compañía " JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.", otorgada el 8 de Octubre de 1997, ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se fijó un extracto, para conservarla por seis meses, según lo ordena la Ley, siendo su número 1686.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de contravención a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 28 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número Q30AR08.- Quito, veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR,

DR. RAÚL SAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/lg.-